FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 901.541.256-8

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0145-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023

Neiva, 01 de junio de 2023

Señores:
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S
Nit. 901607601-1
R/L DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL
C.C. No. 1.110.505.264
DOMICILIO: CALLE 48 NO 23-04B BARRIO VENECIA-NEIVA HUILA
TELEFONO: 3226676625
CORREO ELECTRÓNICO: industriasyoluk@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No**. 145-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023** DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 152-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023**.**

Que, de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 se delegan competencias al señor MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Radiograma Número 2023315001338283 del 25 de Enero de 2023 y acta de posesión No. 010 de fecha 03 febrero de 2023, Quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 901.541.256-8, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 0142 de 01 febrero 2023, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Mayor **CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ** con la cedula de ciudadanía No. 1.075.210.411 expedida en Neiva (Huila); residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA** para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS YOLUK S.A.S, Nit. 901607601-1, R/L DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL identificada con C.C. No. 1.110.505.264, DOMICILIO: CALLE 48 No. 23-04B BARRIO VENECIA-NEIVA HUILA,TELEFONO: 3226676625 **y** CORREO ELECTRÓNICO: industriasyoluk@gmail.com
.

3. OBJETO: CONTRATAR "ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INFORMATICOS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No. 12 Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADOS ESM BASPC09, UBAM BIPIG, UBAM BIMAG27 Y ENFERMERIA BITER 9, PARA LA VIGENCIA 2023".

4. TIPOLOGIA CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – NEIVA, el plazo para la ejecución será desde la fecha de firma del acta de inicio del contrato hasta noviembre 30 de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"
EJECUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"
LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

UNIDADES CENTRALIZADAS	SIGLA	CIUDAD DE UBICACIÓN	DESCRIPCION ENTREGA
DISPENSARIO MEDICO DEL BAS09	ESM BAS09	NEIVA-HUILA	CR16 # 21-300 CANTÓN MILITAR BATALLÓN TENERIFE
UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPIG	UBAM BIPIG	GARZÓN -HUILA	CANTÓN MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA N°26 CACIQUE PIGOANZA Kilómetro 7 vía Miraflores vereda alto de sartenejo
UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MEDICA BIMAG	UBAM BIMAG	PITALITO - HUILA	CANTÓN MILITAR BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 27 MAGDALENA Kilómetro 5 vía Mocoa
ENFERMERÍA BITER N°9	BITER N°9	PLATA -HUILA	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°9 N°9 Kilómetro 2 vía Belarcazar

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación será hasta **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 33.600. 000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, que serán agotados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMAS	INDUSTRIAS YOLUK NIT: 901607601
					VALOR OFERTADO
A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTOS, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOA DE CONSTRUCCION)					
1	81111500	ESCANEADA E INSTALACIÓN DE ANTIVIRUS A TODO COSTO	SERVICIO	1	162.000,00
2	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETA DE RED PCI EXPRES 150MBPS 10/100/1000 MBPS NUEVA PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	1	89.100,00
3	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETA DE RED INALÁMBRICA 100/1000 PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	1	89.100,00
4	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO ROUTER ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	SERVICIO	1	350.000,00

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMAS	INDUSTRIAS YOLUK NIT: 901607601
					VALOR OFERTADO
5	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER ATX MINI DE 500W PARA COMPUTADORES HP A TODO COSTO	SERVICIO	1	95.500,00
6	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER ATX DE 650W PARA COMPUTADORES HP A TODO COSTO	SERVICIO	1	114.500,00
7	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER PARA LENOVO THINKCENTER	SERVICIO	1	463.000,00
8	81111500	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER PARA PC COMPUMAX 5052-800	SERVICIO	1	171.700,00
9	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y/O PORTÁTILES QUE CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS. LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES ÓPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACIÓN DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS, DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	SERVICIO	1	244.100,00
10	81111800	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PUNTO DE RED CAT 5E A TODO COSTO QUE INCLUYE PATCH CORD DE 1.8 MTS	SERVICIO	1	152.600,00
11	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIDADES CD/DVD PARA PC Y/O PORTÁTIL A TODO COSTO	SERVICIO	1	113.700,00
12	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA MADRE (MOTHERBOARD) ATX /MICROATX	SERVICIO	1	540.000,00
13	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	SERVICIO	1	111.200,00
14	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	SERVICIO	1	144.600,00
15	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GIGAS PARA COMPUTADOR PORTÁTIL A TODO COSTO	SERVICIO	1	112.900,00
16	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GIGAS PARA COMPUTADOR PORTÁTIL A TODO COSTO	SERVICIO	1	137.900,00
17	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	SERVICIO	1	230.000,00
18	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE 500 GB SATA A TODO COSTO	SERVICIO	1	113.700,00
19	81111500	CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA EQUIPO TODO EN UNO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	SERVICIO	1	226.600,00
20	81111500	CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA EQUIPO TODO EN UNO DE 500 GIGAS SATA A TODO COSTO	SERVICIO	1	113.700,00

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMAS	INDUSTRIAS YOLUK NIT: 901607601
					VALOR OFERTADO
21	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 3260 4 GENERACIÓN	SERVICIO	1	520.500,00
22	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR INTEL CORE I5 4330M DE 3.4GHZ DE 4 GENERACIÓN	SERVICIO	1	658.900,00
23	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR FX 4300 DE 3,8GHX AM3	SERVICIO	1	672.300,00
24	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR AMD RYZEN 5 3600	SERVICIO	1	797.900,00
25	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR CORE I5 9TH GEN 9400 2.9 GHZ	SERVICIO	1	861.400,00
26	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESSOR CORE I3 7100 7TH GENERACION	SERVICIO	1	929.600,00
27	81112300	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER DE MONITORES LCD	SERVICIO	1	133.800,00
28	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR E INSTALACIÓN-CABLE DE VIDEO 2.5 MTS	SERVICIO	1	129.200,00
29	81111800	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE RED A TODO COSTO POR METRO	SERVICIO	1	113.700,00
30	81111500	FORMATEO GENERAL E INSTALACIÓN DE DRIVERS Y PROGRAMAS (MICROSOFT OFFICE-PDF-WINRAR-ANTIVIRUS-FLASH PLAYER ETC.) PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	1	113.700,00
31	81111800	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLES DE DATOS SATA PARA DISCOS Y UNIDADES DE DVD A TODO COSTO	SERVICIO	1	78.300,00
32	81111500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LÁSER, QUE CONSISTE EN : - DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA,-LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS - LIMPIEZA INTERNA, FUSOR, TÓNER - LUBRICACIÓN DE EJE , BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE.	SERVICIO	1	440.400,00
33	81111500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EPSON QUE CONSISTE EN: - LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR), LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y CREMAS DES- MANCHADORAS PARA LAS TAPAS, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA MÁQUINA, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TINTAS CONTINÚAS,- LUBRICACIÓN DE PIÑONES Y PASO DEL PAPEL,-VERIFICACIÓN DE RESET - CONTADOR DE PÁGINAS, -	SERVICIO	1	217.100,00
34	81111500	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTO	SERVICIO	1	150.300,00
35	81111500	MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS A TODO COSTO	SERVICIO	1	122.100,00
36	81111800	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, REPONCHADA, CAMBIO DE CONECTORES MACHO / HEMBRA RJ 45 Y CANALETAS A TODO COSTO PARA 2 METROS	SERVICIO	1	152.600,00
37	81111800	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFÉRICOS DE ENTRADA (TECLADO) A TODO COSTO	SERVICIO	1	45.800,00

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMAS	INDUSTRIAS YOLUK NIT: 901607601
					VALOR OFERTADO
38	81111800	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFÉRICOS DE ENTRADA (MOUSE) A TODO COSTO	SERVICIO	1	46.000,00
39	81111800	MANTENIMIENTO GENERAL DE IMPRESORAS CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUA CON SISTEMA DE RECARGA	SERVICIO	1	172.900,00
40	81111500	REPARACIÓN Y/O CAMBIO TARJETA DE SONIDO PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	1	92.600,00
41	81111500	REPARACIÓN Y/O CAMBIO TARJETA DE VIDEO 2GB PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	1	271.800,00
42	81112200	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	SERVICIO	1	90.600,00
43	81111900	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN HASTA 1000 GB, ELIMINADA BIEN SEA POR DESCUIDO O POR FORMATEO DEL DISCO DURO	SERVICIO	1	233.900,00
44	81111500	INSTALACIÓN IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	1	150.200,00
45	81111500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE IMPRESORA LASER MARCA LEXMARK	SERVICIO	1	152.900,00
46	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK LASER MX622 REF.: 56F4U00	SERVICIO	1	543.700,00
47	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER REF.: 4510	SERVICIO	1	271.800,00
48	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LASERT JET ENTERPRICE MFP M630, M606 REF:CF281A	SERVICIO	1	543.700,00
49	81111500	CAMBIO E INSTALACIÓN UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LASERT JET 600 M602	SERVICIO	1	483.200,00
50	81111500	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER LIMPIEZA AJUSTE CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) , REALIZAR INSTALACIÓN DEL SOFTWARE CONFIGURANDO TODAS LAS FUNCIONES DEL MISMO	SERVICIO	1	152.600,00
51	81111500	MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE DISCO DURO PARA SERVIDOR	SERVICIO	1	897.000,00
52	81111500	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	SERVICIO	1	152.600,00
53	81111800	REALIZACIÓN DE BACUKP DE INFORMACIÓN PERMITIENDO UN SOPORTE ALTERNATIVO DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	SERVICIO	1	152.600,00

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por **TREINTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS ($ 33.600. 000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, a favor de **INDUSTRIAS YOLUK S.A.S Nit: 901607601-1,** abonos que se realizarán a la **CUENTA DE CORRIENTE No. 079869999379 DEL BANCO DAVIVIENDA,** del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL NEIVA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en PAGOS PARCIALES de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Para formalizar el procedimiento antes señalado, es indispensable que la entidad pública asigne un correo electrónico exclusivo para la recepción de facturas electrónicas que se les haya expedido por concepto de bienes y/o servicios adquiridos, el cual deberá registrar en el servicio informático de factura electrónica de la DIAN, canal de comunicación al que le será remitido por parte del proveedor las facturas electrónicas junto con el documento de validación de la DIAN en formato XML en un contenedor electrónico. La representación gráfica en formato PDF será remitida de manera opcional.

PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma **TREINTA Y TRES**

MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 33.600.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16223 de fecha 21 de Abril de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL NEIVA", cuyo rubro presupuestal es A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recurso 10 CSF, distribuido de la siguiente manera así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO A NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12	$ 33.600.000

8. CONDICIONES TECNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales" de la **Invitación 0152-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2023.**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCANEADA E INSTALACIÓN DE ANTIVIRUS A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
2	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETA DE RED PCI EXPRES 150MBPS 10/100/1000 MBPS NUEVA PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
3	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TARJETA DE RED INALÁMBRICA 100/1000 PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
4	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO ROUTER ROMPE MUROS INALÁMBRICO DE 3 ANTENAS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
5	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER ATX MINI DE 500W PARA COMPUTADORES HP A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
6	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER ATX DE 650W PARA COMPUTADORES HP A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
7	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER PARA LENOVO THINKCENTER	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
8	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FUENTE DE PODER PARA PC COMPUMAX 5052-800		SEGÚN NECESIDAD
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y/O PORTÁTILES QUE CONSISTENTE EN: LIMPIEZA INTERNA -REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO CON LIMPIADOR DE CONTACTOS Y/O CIRCUITOS. LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS UNIDADES ÓPTICAS Y DIGITALES, CONECTORES, PUERTOS Y RANURAS DE EXPANSIÓN, LUBRICACIÓN DE LOS VENTILADORES DE FUENTE DE PODER, REPARACIÓN DE SOLDADURAS EN: TARJETAS, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE HARDWARE, ENTRADA Y SALIDA DE PICOS DE CORRIENTE, OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO EN EL CUAL SE INCLUYE LA ELIMINACIÓN DE TEMPORALES, VIRUS, COOKIES Y ARCHIVOS INNECESARIOS, DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, LIMPIEZA REGISTRO ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
10	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PUNTO DE RED CAT 5E A TODO COSTO QUE INCLUYE PATCH CORD DE 1.8 MTS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
11	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIDADES CD/DVD PARA PC Y/O PORTÁTIL A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
12	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETA MADRE (MOTHERBOARD) ATX /MICROATX	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
14	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GIGAS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O PC TODO EN UNO A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
15	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GIGAS PARA COMPUTADOR PORTÁTIL A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
16	CAMBIO E INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR3 DE 4 GIGAS PARA COMPUTADOR PORTÁTIL A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
17	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO		SEGÚN NECESIDAD
18	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE 500 GB SATA A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
19	CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA EQUIPO TODO EN UNO DE 1 TERA SATA A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
20	CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS PARA EQUIPO TODO EN UNO DE 500 GIGAS SATA A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
21	CAMBIO E INSTALACIÓN DE PROCESADOR INTEL DUAL CORE 3260 4 GENERACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
22	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR INTEL CORE I5 4330M DE 3.4GHZ DE 4 GENERACIÓN	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
23	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR FX 4300 DE 3,8GHX AM3	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
24	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR AMD RYZEN 5 3600	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
25	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESADOR CORE I5 9TH GEN 9400 2.9 GHZ	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
26	CAMBIO E INSTALACIÓN PROCESSOR CORE I3 7100 7TH GENERACION	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
27	REPARACIÓN DE FUENTE DE PODER DE MONITORES LCD	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MONITOR E INSTALACIÓN-CABLE DE VIDEO 2.5 MTS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
29	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE RED A TODO COSTO POR METRO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
30	FORMATEO GENERAL E INSTALACIÓN DE DRIVERS Y PROGRAMAS (MICROSOFT OFFICE-PDF-WINRAR-ANTIVIRUS-FLASH PLAYER ETC.) PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
31	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLES DE DATOS SATA PARA DISCOS Y UNIDADES DE DVD A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LÁSER, QUE CONSISTE EN : - DESENSAMBLE COMPLETO DE LA MÁQUINA,-LAVADO Y DESMANCHADO DE CARCASAS EXTERNAS - LIMPIEZA INTERNA, FUSOR, TÓNER -LUBRICACIÓN DE EJE , BUJES SENSORES, RODILLOS DE ARRASTRE.	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA EPSON QUE CONSISTE EN: -LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA CON EL USO DE TURBINA (SOPLADOR), LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL Y CREMAS DES-MANCHADORAS PARA LAS TAPAS, VERIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA MÁQUINA, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TINTAS CONTINÚAS,- LUBRICACIÓN DE PIÑONES Y PASO DEL PAPEL,-VERIFICACIÓN DE RESET - CONTADOR DE PÁGINAS, -	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
34	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE IMPRESORAS MATRIZ DE PUNTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
35	MANTENIMIENTOS DE IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTAS A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, REPONCHADA, CAMBIO DE CONECTORES MACHO / HEMBRA RJ 45 Y CANALETAS A TODO COSTO PARA 2 METROS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFÉRICOS DE ENTRADA (TECLADO) A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
38	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE PERIFÉRICOS DE ENTRADA (MOUSE) A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
39	MANTENIMIENTO GENERAL DE IMPRESORAS CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUA CON SISTEMA DE RECARGA	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
40	REPARACIÓN Y/O CAMBIO TARJETA DE SONIDO PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
41	REPARACIÓN Y/O CAMBIO TARJETA DE VIDEO 2GB PARA PC A TODO COSTO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
42	RECONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS QUE PERMITE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE INSTALADO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
43	RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN HASTA 1000 GB, ELIMINADA BIEN SEA POR DESCUIDO O POR FORMATEO DEL DISCO DURO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
44	INSTALACIÓN IMPRESORAS EN RED	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE IMPRESORA LASER MARCA LEXMARK	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
46	CAMBIO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK LASER MX622 REF.: 56F4U00	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
47	CAMBIO E INSTALACIÓN UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER REF.: 4510	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
48	CAMBIO E INSTALACIÓN UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LASERT JET ENTERPRICE MFP M630, M606 REF:CF281A	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
49	CAMBIO E INSTALACIÓN UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LASERT JET 600 M602	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
50	MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER LIMPIEZA AJUSTE CÓDIGOS DE ERROR (TÉCNICOS) , REALIZAR INSTALACIÓN DEL SOFTWARE CONFIGURANDO TODAS LAS FUNCIONES DEL MISMO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
51	MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE DISCO DURO PARA SERVIDOR	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
52	MANTENIMIENTO GENERAL PARA LA MAQUINA DE IMPRESIÓN PLAQUETEADORA - INVENTARIOS	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD
53	REALIZACIÓN DE BACUKP DE INFORMACIÓN PERMITIENDO UN SOPORTE ALTERNATIVO DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	SERVICIO	SEGÚN NECESIDAD

RELACION DE ACTIVOS FIJOS

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000001588	800411000000000000239530	COMPUTADOR AIO	500SN30482	SE102MGR03	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001260	800411000000000000219495	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37641	SE102OGR01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001040	800411000000000000213483	COMPUTADOR	0AL0018500B91B3000	SE102IMA01	Acer	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000001270	800411000000000000220181	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38364	SE102HCL01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001573	800411000000000000239370	COMPUTADOR AIO	500SN30545	SE102HCL01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001574	800411000000000000239448	COMPUTADOR AIO	500SN30581	SE102IMA01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000966	800411000000000000185829	COMPUTADOR	MJ02TES1	SE102ATP01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000972	800411000000000000185835	IMPRESORA	MXBCH6P00W	SE102ATP01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001269	800411000000000000220180	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38363	SE102ATP01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001582	800411000000000000239369	COMPUTADOR AIO	500SN30540	SE102TFI02	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001583	800411000000000000239523	COMPUTADOR AIO	500SN30380	SE102JCE02	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001584	800411000000000000239386	COMPUTADOR AIO	500SN30612	SE101DIR02	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001423	800411000000000000216704	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51144	SE102OGR02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001420	800411000000000000216565	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51005	SE102SAO02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001499	800411000000000000219498	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37644	SE102CCI02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001502	800411000000000000219501	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37647	SE102PPP02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001581	800411000000000000239478	COMPUTADOR AIO	500SN30349	SE102RYC02	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000000960	800411000000000000185823	COMPUTADOR	MJ02UA9P	SE102CCI01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000965	800411000000000000185828	COMPUTADOR	MJ02TERW	SE102CCI01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001261	800411000000000000219496	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37642	SE102CCI01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001267	800411000000000000220178	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38361	SE102CCI01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000001579	800411000000000000239375	COMPUTADOR AIO	500SN30562	SE103ALM03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
166500000689	800411000000000000116270	SCANNER	U6AZ008177	SE103ALM01	EPSON	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001266	800411000000000000220177	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38360	SE103PRE01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001569	800411000000000000239511	COMPUTADOR AIO	500SN30498	SE103ARC01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001525	800411000000000000232790	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL9494352	SE101ASL01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001571	800411000000000000239501	COMPUTADOR AIO	500SN30472	SE101ASL01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000955	800411000000000000185761	COMPUTADOR	SIN SERIE	SE102RYC01	Dell	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000961	800411000000000000185824	COMPUTADOR	MJ02U87P	SE102RYC01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000963	800411000000000000185826	COMPUTADOR	MJ02UA8B	SE102RYC01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001257	800411000000000000219492	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37638	SE102RYC01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001459	800411000000000000232856	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL94945YF	SE102RYC01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001495	800411000000000000087128	IMPRESORA	DCGCL0VW	SE102RYC01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001424	800411000000000000216533	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN50973	SE102CCI03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001425	800411000000000000216665	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51105	SE102ATP03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001462	800411000000000000017981	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XSC	SE103ALM03	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001463	800411000000000000017969	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL1370XCF	SE103ALM03	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001465	800411000000000000017911	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	FLSKVL1	SE103ALM03	Dell	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001466	800411000000000000017801	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL01915V4	SE103ALM03	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000001507	800411000000000000219503	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37649	SE102RYC03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001508	800411000000000000219504	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37650	SE102ATP03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001509	800411000000000000219505	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37651	SE102PPP03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001580	800411000000000000239434	COMPUTADOR AIO	500SN30414	SE102RYC03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001039	800411000000000000211917	UPS	170509-16460009	SE103MBI03	POWEST TITAN	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001426	800411000000000000216685	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51125	SE102PSI03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001427	800411000000000000216729	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51169	SE102OGR03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001590	800411000000000000219502	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37648	SE102ATP03	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000000974	800411000000000000185837	COMPUTADOR	BG7RFD1	SE103ALM04		SE10 ESM-BASPC09-BITER9 LA PLATA HUILA
167000001578	800411000000000000239549	COMPUTADOR AIO	500SN30564	SE102TFI03	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001577	800411000000000000239529	COMPUTADOR AIO	500SN30483	SE102ATU01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001453	800411000000000000232851	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL94942Y2	SE102SQX01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001031	800411000000000000017798	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MXL01915J2	SE102OGR03	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIMAG PITALITO HUILA
167000001572	800411000000000000239361	COMPUTADOR AIO	500SN30567	SE101SCI01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001575	800411000000000000239490	COMPUTADOR AIO	500SN30425	SE103JTH01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001576	800411000000000000239353	COMPUTADOR AIO	500SN30400	SE103JTH01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000971	800411000000000000185834	COMPUTADOR	MJ02TELG	SE103RIN01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000001570	800411000000000000239485	COMPUTADOR AIO	500SN30341	SE103MBI01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001593	800411000000000000185847	UPS	AO8-10110	SE103RIN01	MGE	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001594	800411000000000000185851	UPS	000000001201150007	SE103RIN01	QCB	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000916	800411000000000000185635	COMPUTADOR	GTHZRF1	SE102PPP01	Dell	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000968	800411000000000000185831	COMPUTADOR	MJ02TEHT	SE102PPP01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001038	800411000000000000211908	UPS	1702P0406007	SE102PPP01	Nacional	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001264	800411000000000000220174	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38357	SE102PPP01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001265	800411000000000000220175	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38358	SE102PPP01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001457	800411000000000000232854	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL94945VX	SE102PPP01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001458	800411000000000000232855	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL94943GY	SE102PPP01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001490	800411000000000000023908	IMPRESORA	CCDB10D5	SE102PPP01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001595	800411000000000000220176	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38359	SE102PPP01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001596	800411000000000000219497	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37643	SE102PPP01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000917	800411000000000000185636	COMPUTADOR	GVHZRF1	SE102TFI01	Dell	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001064	800411000000000000222248	COMPUTADOR	8CC9251G7W	SE102TFI01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001258	800411000000000000219493	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37639	SE102TFI01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001259	800411000000000000219494	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37640	SE102TFI01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001041	800411000000000000213484	COMPUTADOR	0AL0018500B91C3000	SE102TRE01	Acer	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001597	800411000000000000220179	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38362	SE102TRE01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000000935	800411000000000000185739	COMPUTADOR	3SB43M1	SE102ATP02	DELL	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001421	800411000000000000216589	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51029	SE102PSI02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001501	800411000000000000219500	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37646	SE102ATP02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000000962	800411000000000000185825	COMPUTADOR	MJ02UA9R	SE102JCE01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000964	800411000000000000185827	COMPUTADOR	MJ02UA9V	SE102JCE01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000967	800411000000000000185830	COMPUTADOR	MJ02TEB7	SE102JCE01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000969	800411000000000000185832	COMPUTADOR	MJ02TEM7	SE102JCE01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000970	800411000000000000185833	COMPUTADOR	MJ02TEXY	SE102JCE01	Lenovo	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000973	800411000000000000185836	IMPRESORA	MXBCH6P06D	SE102JCE01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001263	800411000000000000220173	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN38356	SE102JCE01	Compumax	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000957	800411000000000000185776	COMPUTADOR	MXL3242MQS	SE103AYU01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001456	800411000000000000232853	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL94945F5	SE102ENF04		SE10 ESM-BASPC09-BITER9 LA PLATA HUILA
167000001510	800411000000000000219508	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	200SN85581	SE102OGR04		SE10 ESM-BASPC09-BITER9 LA PLATA HUILA
167000001511	800411000000000000219507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	200SN85580	SE102PSI04		SE10 ESM-BASPC09-BITER9 LA PLATA HUILA
167000001512	800411000000000000219506	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37652	SE102MGR04		SE10 ESM-BASPC09-BITER9 LA PLATA HUILA
167000001591	800411000000000000239405	COMPUTADOR AIO	500SN30308	SE102ENF04	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BITER9 LA PLATA HUILA
167000001526	800411000000000000232813	COMPUTADOR HP PRO DESK G6 SFF I7-9700 8 GM	MXL94945KM	SE103INV01	HP	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001592	800411000000000000239491	COMPUTADOR AIO	500SN30410	SE103INV01	Hp	SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000001598	800411000000000000185759	COMPUTADOR	DK7Z8F1	SE103INV01		SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Número de serie	Centro de costo	Ubicación Marca sexo	Texto Estrato Cód. Almacén
167000001599	800411000000000000185621	COMPUTADOR	1S30SF1	SE103INV01		SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
167000000929	800411000000000000185724	INTRANET Y RED EXTERNA	SIN	SE103ALM02		SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000000948	800411000000000000185752	IMPRESORA XEROX PHASER 4510	ART365129	SE103ALM02	XEROX	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000000950	800411000000000000185754	UPS	1CNLO4019	SE102FAM02		SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001422	800411000000000000216648	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	300SN51088	SE102FAM02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001492	800411000000000000233089	UPS 10 KVA	201015-62690023	SE103ALM02		SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001500	800411000000000000219499	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	102SN37645	SE103ALM02	Compumax	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001586	800411000000000000239359	COMPUTADOR AIO	500SN30537	SE102MGR02	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
167000001587	800411000000000000239471	COMPUTADOR AIO	500SN30383	SE102MGR02	Hp	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
869000008472	800411000000000000187794	IMPRESORA	X34N187130	SE102FAM02		SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
869000008471	800411000000000000187793	IMPRESORA	X34N187238	SE102RYC02		SBIPIG GARZON HUILA
869000007267	800411000000000000186589	IMPRESORA	CNBJP72182	SE103INV01		SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
869000007325	800411000000000000186647	IMPRESORA	11028B1301	SE103INV01		SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
869000007584	800411000000000000186906	IMPRESORA	MN-2165W/XAX	SE103INV01		SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
869000008470	800411000000000000187792	IMPRESORA	WBGK189513	SE102SAO02		BIPIG GARZON HUILA
869000011195	800411000000000000216899	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	S70189313065X7	SE102RYC03		BIMAG PITALITO HUILA
869000013164	800411000000000000216856	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	S7018931306608	SE103JTH01		SE10 ESM-BASPC09 NEIVA HUILA
869000008764	800411000000000000188086	UPS	000005176000005815	SE102OGR02		SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA
869000008418	800411000000000000187740	COMPUTADOR	H4CDK71	SE103ALM02	DELL	SE10 ESM-BASPC09-BIPIG GARZON HUILA

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD R-12	
1. Número de mantenimientos	**Mantenimiento preventivo: mínimo (2) mantenimientos para las impresoras** durante el desarrollo del contrato Así: • Mantenimiento preventivo se desarrollará durante la ejecución del contrato del 2023 de acuerdo al cronograma establecido por el oferente y el supervisor del contrato, para los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional 12. **Mantenimiento preventivo: mínimo (2) para los Equipos de Cómputo** durante el desarrollo del contrato Así: • Mantenimiento preventivo se desarrollará durante la ejecución del contrato del 2023 de acuerdo al cronograma establecido por el oferente y el supervisor del contrato, para los Establecimientos de Sanidad Militar de la regional 12. **Mantenimiento correctivo** (requerido a solicitud durante la duración del contrato) **Servicio técnico Informático** (requerido a solicitud durante la duración del contrato)
2. Descripción Mantenimiento Preventivo / Correctivo De Hardware Y Software Con Cambio De Partes Y Fungibles	Para mantenimientos preventivos y correctivos, se debe incluir el suministro de partes y gestión de las garantías. Este mantenimiento preventivo y correctivo incluye como mínimo: limpieza interna y externa, de cabezas de drivers, ajustes tanto eléctricos como mecánicos, pruebas de voltaje, lubricación de partes, chequeo de conectores, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento del equipo (utilizar software de pruebas adicional al incluido en Windows y realizar verificación y análisis de virus) y reemplazo o ajustes de elementos de recambio para los siguientes dispositivos: CPU (incluye mainboard, fuentes de poder, tarjetas controladoras como las de red, video, sonido, discos duros, buses, entre otros.), Unidades de CD-ROM, DVD, teclados, mouse, floppy, monitores y portátiles. El mantenimiento de impresoras incluye cabezas de impresión y piñonería, encoder, tarjeta lógica para impresoras que se encuentren a cubrir en la presente contratación. Se requieren unidades fusores para todas las impresoras láser establecidas en el proceso. Este Servicio técnico Informático incluye como mínimo asistencia técnica en sitio para solucionar inconvenientes y fallas reportadas por el usuario a través de la mesa de ayuda con respecto al uso y buen funcionamiento de los activos informáticos software y aplicaciones del uso requerido por los usuarios como, por ejemplo: - Fallas correo - Instalación y configuración de aplicativos específicos como ORFEO, ORFEO SCAN, SMIL, SIATH, FOVID, FIMED, SIGEP, SALUD.SIS. - Configuración de usuarios. - Configuración De Correo - Actualización de sistemas operativos (Windows, Linux, etc.) - Instalación de drivers y aplicaciones relacionadas al hardware (Video, Sonido, red entre otros) - Instalación de programas varios (Office, Photoshop, Corel, Autocad, etc.) - Instalación de software antivirus - Instalación de software antispyware - Instalación de software antimalware - Instalación de programas de seguridad

	- Instalación de software de mantenimiento de PC - Desinstalación de programas y/o actualización - Diagnóstico preventivo (Entre otros).
3. Equipo de computo	El oferente debe contemplar dentro del servicio todos los elementos que se encuentren dañados, des configurados y/o sin herramientas de mantenimiento propias que tenga la Empresa incluyéndolos dentro del contrato, con el fin de activarlos para servicio. Este servicio no debe tener costo adicional. Las ofertas deben tener en cuenta la totalidad de los equipos de cómputo y sus accesorios, igualmente deberá generar sus conceptos de depuración sea el caso bajo los estándares establecidos por la entidad, que se encuentran en los establecimientos sin generar costo adicional.
4. Horario	El Establecimiento de Sanidad Militar Bas09, exige la disponibilidad permanente de lunes a viernes entre las 07:00 horas a las 18:00 horas (Jornada Continua) y sábados entre las 07:30 y las 12:00 horas, **mediante mallas de tiempo sin exceder las 48 horas semanales por cada uno**. Coordinadas por el supervisor. Si el Establecimiento de Sanidad Militar Bas09eventualmente requiere algún servicio que deba efectuarse en un horario no laboral (domingos o festivos) el proponente deberá destinar el personal necesario para tal fin; sin que esto implique costos adicionales
5. Cantidad Mínima del Personal Requerido	El oferente se compromete a destinar el siguiente personal para la prestación del servicio: Un (01) técnico profesional en sistemas :En horario de lunes a viernes entre las 07:00 horas a las 18:00 horas (Jornada Continua) y sábados entre las 07:30 y las 12:00 horas, domingos y festivos en caso de ser requeridos Y certificar por escrito ; Un Ingeniero de sistemas especialista en ingeniería de software, disponible según requerimiento de la dirección del ESM BAS09. Técnico profesional de instalación de redes, certificada en seguridad de redes, certificada en infraestructura networking, seguridad en sistemas operativos no se admiten auto certificaciones. Las certificaciones deberán ser expedidas por entidad autorizada de enseñanza y capacitación del ministerio de educación nacional. El contratista deberá soportar con la propuesta la idoneidad del personal anexando las hojas de vida del mismo junto con los anexos que soporten los estudios profesionales y técnicos, tarjeta profesional, experiencia mínima 04 años contados a partir de la expedición de la tarjeta para todo el personal. Mencionados documentos serán verificados en antecedentes en las entidades correspondientes.
6. Tiempos de Respuesta para Atender el Servicio	En caso de efectuarse requerimientos que deban ser atendidos por los especialistas, se debe garantizar un tiempo de respuesta al servicio solicitado máximo de Cuatro (4) horas una vez reportado el incidente en el Establecimiento de Sanidad Militar, según sea el caso.
7. Atención y Soporte en Sitio	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Militar R-12 sin que esto genere costos adicionales.
8. Envío Personal Técnico	El oferente debe garantizar la movilidad de cualquiera de los técnicos de soporte para la solución de problemas en equipos en los Establecimientos de Sanidad Militar que se requiera, a cubrir en el presente contrato.
9. Transporte	En caso de ser necesario el transporte de equipos y/o partes objetos del presente contrato, así como el personal técnico que efectuará las diferentes labores de mantenimiento, estos deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto genere costos adicionales a los Establecimientos de Sanidad Militar.

10. Permanencia de Personal	El oferente debe entregar una vez iniciado el contrato copia de la documentación pertinente del personal asignado al presente proceso, de tal forma que se garantice la permanencia, durante la ejecución del contrato, entre sus documentos debe incluir afiliación ARL. Seguridad Social y Copia de su Contrato. Cualquier integrante del equipo de trabajo podrá ser cambiado por el oferente siempre y cuando se llegará a presentar casos fortuitos (muerte o accidente) y el ESM BAS09 se reserva el derecho de admisión del nuevo personal. SE solicitara al oferente un cambio de personal cuando los llamados de atención a la Empresa superen tres llamados de atención verbal o escritos sobre la labor, desempeño y entrenamiento del personal. La Empresa se obliga a reemplazar el nuevo técnico en un tiempo no mayor a 8 horas hábiles y consultadas plenamente por ESM BAS09.
11. Confidencialidad	Debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en los equipos, (firmar el acuerdo de confidencialidad). De acuerdo a la Directiva No. 200-12/2006 sobre políticas de seguridad informática. Los técnicos contratados por el oferente deben entregar los respectivos Estudio de seguridad de personas requerido.
12. Estudios de Seguridad Personal Ficheros del Personal	El personal asignado al proceso debe contar con los respectivos ESP de la unidad, para ello deberá adjuntar toda la documentación requerida, sin que esto genere costos adicionales, teniendo en cuenta que son protocolos de seguridad y verificación del personal. El Ministerio de Defensa Nacional tiene como política de seguridad que todas las personas que laboran dentro de sus instalaciones por lo cual se establece como política del cantón que todo el personal debe portar un fichero de identificación, por tal motivo se requiere que el oferente cancele el valor del fichero del personal asignado por la compañía a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo para su desplazamiento por las diferentes dependencias.
13. Presentación Personal al Personal Asignado al Proyecto	El oferente debe Garantizar que el personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe contar con buena presentación personal de igual forma con la dotación requerida (blusas o chalecos con el Logo de la Empresa, guantes, herramientas, e Implementos de mantenimiento de alta calidad, además de los elementos necesarios para garantizar su seguridad industrial).
14. Medios de Comunicación Del Personal	Debido a la criticidad de los sistemas a contratar, se hace necesario que la compañía oferente entregue, los medios de comunicaciones pertinentes por lo menos 02 líneas telefónicas, 01 línea fija y 02 correos para garantizar la comunicación. Anexe su certificación con los datos requeridos
15. Infraestructura y logística.	Se deberá suministrar información a la infraestructura y logística ofrecida: Infraestructura (vehículos, comunicaciones, acceso a internet etc. y/o demás elementos que requieran para efectuar las labores objeto del presente contrato). Adicionalmente, el personal de soporte deberá contar con un equipo de cómputo, una impresora con todos sus accesorios suministrado por el proponente como herramienta para la elaboración de sus tareas, sin que esto genere gastos adicionales.
16. Herramientas de Soporte y Actualización Personal	El oferente debe garantizar la disponibilidad de herramientas apropiadas para prestar el servicio de mantenimiento. Es responsabilidad del oferente, mantener actualizado su personal de soporte en las últimas versiones de los productos de hardware y software. • Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño calibre 7030 y crema) • Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella Y Llaves, un juego de destornilladores perilleros, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo) • 1 multímetro Digital de alta Precisión. • Generador de Tonos.

	• 01 tester de RED • 01 sopladora • 01 ponchadora de impacto • Ponchadora RJ45 • Estos no deberán generar costos adicionales para el proceso.
17. Soporte en Herramientas de Productividad	En cumplimiento de este servicio, el oferente deberá estar en capacidad de solucionar problemas relacionados con sistemas operativos, herramientas de automatización de oficina, configuraciones de servicios de red (Autenticación de Usuarios, Correo, Internet, Acceso a Aplicativos y Bases de Datos), que impidan el normal funcionamiento de las mismas, tales como: 1. Windows 7 y superior. 2. Windows 2000 server, Windows 2003 server y superior. 3. Ofimática 2010 o superior. 4. Antivirus Symantec Edpoint Ptotection 5. Servicios incorporados directamente en el sistema operativo (DHCP, WINS, DNS, Active Directory, Archivos, Impresión, Enrutamiento, Autenticación, Servicios Web, Backup, Servicios de Terminal y de Monitoreo), Microsoft IIS, Microsoft Exchange 2000 Server, Microsoft SQL Server 2005 Server, incluyen versiones más recientes hasta la fecha. 6. Se requiere que la empresa tenga un software de recuperación de archivos, imágenes, videos que no sea GNU.
18. RELACIÓN DE EQUIPOS	COMPUTADORES ESCRITORIOS 48 SERVIDORES 2 RACKS 4 IMPRESORAS MOCROMATICAS 10 SCANNER 2 ROUTERS 12
19. RELACIÓN DE MARCAS	COMPAQ CQ520GLA PC COMPUMAX 1045-800-003 COMPUMAX 3035 900-001 COMPUMAX 3052 800-001 COMPUMAX RZ5-0010 DELL OPTIPLEX 780 DELL VOSTRO 3470 HP 120-120619 HP 19-223019 HP 20-B005 HP 21-H045LA HP COMPAQ 6000 PRO MT PC HP COMPAQ 6003 PRO SSF HP COMPAQ 6005 PRO SSF-PC HP COMPAQ 6200 PROSFP-PC LENOVO IDEAPAD 3141MLO5 LENOVO THINKCENTRE M732 LENOVO THINKCENTRE M800Z LENOVO THINKCENTRE M910Z IMPRESORA LASER HP LASERJET 600M602 HP/ LASER JET P1006

	ENTERPRISE MFP M630 LEXMARK MX 622 XEROX / PHASER4510
SERVICIOS NO AUTORIZADOS	SERVICIOS NO AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EQUIPOS FUERA DEL SAP SANIDAD NO SERÁN CLASIFICADOS PARA PAGO.

NOTA: El CONTRATISTA se compromete a cumplir las condiciones técnicas adicionales, tal como fue certificado dentro de la oferta.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. **En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación** **Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.**	

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO:** SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el articulo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejercito Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el Restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y la invitación pública.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación pública y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los elementos que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC REGIONAL NEIVA, por causa o con ocasión del contrato.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación.
14. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o la CENAC REGIONAL NEIVA
15. El contratista durante el primer mes de ejecución deberá diligenciar el anexo numero dos (2) de la directiva permanente número 34 del 19 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional respecto de los bienes a adquirir, conforme el anexo y las indicaciones contenidas en la invitación pública**.**

11. OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Prestar el servicio del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

12. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta **PS. JOHANNY ANDRES ROJAS ROJAS- Auxiliar de enfermería ESM BASPC09 y/o quien haga sus veces,** debidamente nombrado mediante Resolución. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA - un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJERCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.

d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, Adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventora o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:
1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios y/o suministros objeto de la presente aceptación de oferta.
2.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.

3.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
4.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
5.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
6.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en
7.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

NOTA 1: El supervisor del contrato deberá así mismo acatar las funciones contempladas en la resolución de nombramiento No 00002715 de Fecha 24 de abril del 2023.

13. SANCIONES:
Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la prestación del servicio y/o bien, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse el servicio adecuado, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la prestación del servicio, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, no solo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuesta

POR EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director CENAC NEIVA

INDUSTRIAS YOLUK S.A.S
901607601-1
R.L DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL
CC. 1.110.505.264
ENTERADO Y ACEPTADO

Proyectó
PS CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Comité Jurídico Evaluador

PS. YINA LORENA TORRES HERNANDEZ
Comité Economico Evaluador

SV. HERNANDEZ RODRIGUEZ JHONNY A.
Comité Técnico Evaluador

Revisó: MY. CARLOS ARTURO PEREZ
Jefe De Contratación CENAC Neiva